106304
OK

COMPAÑÍA TIDOKAM S.A.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2019

124099-1101

Señora
Mireya Lucrecia Dalmau Yepez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA TIDOKAM S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el artículo 27º de los estatuto sociales, entre las que se contempla la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA TIDOKAM S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día 18 de octubre del 2001, inscrita en el registro mercantil el 16 de Noviembre del 2001.

Muy atentamente,

Mirella Ignacia Cesa Dalmau
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de Agosto del 2019

MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ
C.C. 0902480508

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:49.663
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TIDOKAM S.A.,** a favor de **MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ,** de fojas **43.498 a 43.501,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.805**.

ORDEN: 49663

Guayaquil, 17 de octubre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0.05165